ENV. 014-06-05-2026

Tunja, 06 de mayo de 2026.

Señores
MUNICIPIO DE TUNJA
Secretaría de Fomento Económico y Servicios Públicos
ATN Ingeniero Juan Carlos Pérez
Tunja-Boyacá

REFERENCIA:

CONTRATO DE OBRA NO 2038 DE 2025 CUYO OBJETO ES "FSP- 052 OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE TUNJA-BOYACA"

CONTRATO DE INTERVENTORIA NO 2044 DE 2025 CUYO OBJETO ES "FSP-202 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL AL PROYECTO OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE TUNJA-BOYACÁ

ASUNTO: Aval a solicitud de suspensión No. 02 del contrato de obra y solicitud de suspensión No. 02 del contrato de interventoría.

Cordial saludo,

En atención al oficio No. OF-FSP-052-06.05.2026-1 presentado por el contratista de obra, mediante el cual solicita la suspensión No. 02 del Contrato de Obra Pública No. 2038 de 2025 por un término de TREINTA Y TRES (33) DÍAS CALENDARIO a partir del quince (15) de mayo del 2026, cuya fecha de reinicio sería el Martes 16 de junio de 2026; esta Interventoría se permite manifestar que, una vez revisadas las consideraciones expuestas y los soportes allegados, se evidencian circunstancias ajenas al control del contratista que afectan de manera directa la normal ejecución de las actividades contractuales.

Particularmente, se evidencian afectaciones derivadas de la actual temporada invernal, la cual genera problemas en las actividades de excavación debido a la inestabilidad de los terrenos y saturación de suelos, así como dificultades para el transporte de materiales y limitaciones en las labores de localización y replanteo topográfico, condiciones que comprometen la seguridad y viabilidad técnica de las actividades programadas. Asimismo, se soporta la situación mediante reportes climáticos y registros de precipitación del IDEAM aportados por el contratista.

De igual forma, se evidencia afectación en la cadena de suministro de materiales e insumos requeridos para la ejecución del proyecto, situación informada por el proveedor M&R DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS S.A.S., quien manifiesta retrasos e imposibilidad temporal de entrega debido a conflictos internacionales que afectan las rutas de comercio y abastecimiento.

Adicionalmente, dichas situaciones fueron socializadas en mesa de trabajo realizada el día 04 de mayo de 2026, en la cual participaron supervisión, contratista e interventoría, concluyéndose la necesidad de suspender temporalmente el contrato mientras se superan

las condiciones que actualmente limitan la ejecución normal del proyecto.

En consecuencia, esta Interventoría AVALA la solicitud de suspensión No. 02 del contrato de obra por el término solicitado, al considerar que las causas expuestas corresponden a situaciones no atribuibles al contratista y que actualmente impiden el desarrollo adecuado de las actividades contractuales.

Así mismo, teniendo en cuenta que la suspensión del contrato de obra implica la imposibilidad de continuar con las labores de seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental objeto de la interventoría, respetuosamente se solicita realizar la suspensión No. 02 del contrato de interventoría por el mismo término y bajo las mismas condiciones de la suspensión del contrato principal.

Se remite para su revisión la documentación presentada por el contratista como soporte de la solicitud.

LUIS ALEJANDRO MORENO NUMPAQUE
R/L CONSORCIO INTERACUEDUCTO TUNJA